



**PROPUESTAS DE CC-PNC PARA AFRONTAR LA CRISIS
GENERADA POR LA EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS**

Canarias, a 15 de marzo de 2020

PROPUESTAS DE CC-PNC PARA AFRONTAR LA CRISIS GENERADA POR LA EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS

El principal desafío al que nos enfrentamos en estos momentos, tras la declaración del estado de alarma por parte del Gobierno del Estado, es hacer frente al control de la pandemia del coronavirus, garantizando una cobertura sanitaria a todos los afectados y reducir todos los niveles de contagio. En este sentido, destacamos el esfuerzo y la implicación de todos los trabajadores y trabajadoras del sistema sanitario canario, que han vuelto a demostrar, una vez más, su calidad y su capacidad de entrega.

Ahora es el momento de la unidad, de trabajar todos juntos y de colaborar para ayudar a superar, cuanto antes, esta dura situación. El tiempo para analizar los errores o pedir responsabilidades llegará cuando la emergencia haya sido superada.

Los nacionalistas canarios estamos seguros y convencidos de que vamos a superar las consecuencias de esta pandemia. Entendemos que se están tomando por parte del Ministerio de Sanidad cuantas medidas son necesarias para atajar la emergencia sanitaria y que se cuenta, además de con las nuevas herramientas que articula el Estado de Alarma, con el respaldo de los grandes profesionales de la sanidad pública del Estado y de las Comunidades Autónomas. Esa debe ser la prioridad número uno: acabar con la pandemia y reducir hasta su desaparición los contagios.

Sin embargo, las consecuencias de esta situación no son solo sanitarias. El alcance y la duración de sus efectos dependerá de la capacidad de las administraciones públicas para movilizar los recursos públicos y también de la rapidez con la que se lleve a cabo.

Coalición Canaria-PNC, que siempre ha sido un partido comprometido con los asuntos de Estado, se implica con este documento en la tarea que corresponde a todos los partidos políticos para sumar en el diseño de las políticas que se deben implementar durante la crisis y también para la gestión del día después.

Los Reales Decretos Leyes 6 y 7 de 2020 aprobado por el Consejo de Ministros para tratar de paliar los efectos derivados de la expansión del contagio del coronavirus son necesarios complementarlos para hacer frente a la magnitud de una crisis sin precedentes. Adicionalmente, el Real Decreto que establece el Estado de Alarma en el país, introduce nuevas restricciones a la actividad económica, todas ellas necesarias en la situación sanitaria actual, pero que generarán un impacto devastador sobre la actividad económica en España y en particular en sectores como el turismo, el comercio o el transporte, sectores claves en la economía de Canarias.

Coalición Canaria-PNC propone que se articulen diferentes acciones con carácter inmediato que pueden ser eficaces tanto en el tratamiento sanitario, nuestra primera prioridad; así como sobre la economía para tratar de amortiguar el durísimo golpe que ya están sufriendo todas las personas y sectores económicos, especialmente el turismo, transporte, la restauración, el comercio y el sector cultural y de ocio. Todos ellos emplean a miles de personas y en muchos casos se trata de autónomos y pequeñas y medianas empresas, que representan el grueso de nuestro sistema productivo.

Abogamos por la protección de las empresas y de los autónomos como la vía más eficaz para la protección del empleo el día después de que amaine la crisis. La normalidad retornará a nuestra economía, pero lo más importante ahora mismo es evitar el cierre de empresas y los despidos durante el actual episodio.

Nos encontramos en una situación de supervivencia de muchas empresas y los nacionalistas canarios creemos que el Gobierno tiene capacidad para fortalecer y dotar de mayor eficacia el apoyo sobre nuestro tejido productivo con iniciativas que contribuyan a impulsar la inversión pública, así como la movilización de los recursos presupuestados para este año, que permitan una inyección monetaria facilitando liquidez a los sectores y actividades más perjudicadas, medida esencial en una economía que ya se está viendo severamente dañada.

Todas las administraciones públicas, las locales, insulares, autonómicas y estatal, deben promover medidas para apoyar a las personas y las familias para que los ingresos y los empleos no se vean afectados de manera desproporcionada y apoyar a las empresas para que puedan afrontar este periodo.

Como decíamos, CC-PNC quiere implicarse con este documento propositivo en aportar soluciones, como creemos que corresponde en este momento, para sumar en el diseño de las políticas que se deben implementar durante la crisis y también para la gestión del día después.

Por todo ello proponemos al Gobierno de Canarias (desde su capacidad de coordinación y su capacidad de promover e impulsar la aplicación de soluciones) 59 acciones distribuidas en 5 líneas de medidas:

- **Medidas sanitarias.**
- **Medidas por parte de la Administración Pública.**
- **Medidas de choque para proteger las rentas y el mercado laboral**
- **Medidas fiscales y de protección de las empresas**
- **Medidas para la promoción y la conectividad**

■ **MEDIDAS SANITARIAS.**

1. Que todos los recursos humanos de la Sanidad pública y la privada trabajen bajo una dirección única en coordinación con el Ministerio de Sanidad como autoridad competente conforme al acuerdo adoptado mediante la declaración del estado de alerta.
2. Proceder a la formación urgente y continuada del personal sanitario y no sanitario y dotarlo del material de protección adecuado a la función encomendada.
3. En Atención Primaria:
 - Potenciar la atención domiciliaria, principalmente a mayores y crónicos. Para ello se debe reforzar y conformar equipos de personal sanitario efectuando, cuando sea preciso, la contratación de personal y de equipamiento que permita la atención eficiente de los pacientes.
 - Concentrar recursos de Atención Primaria en centros de referencia (por tamaño y número de efectivos, en localidades de mayor población).
 - Asegurar la prestación de la Atención Primaria en consultorios locales y núcleos dispersos, de forma que se preste una atención más cercana a los posibles pacientes, especialmente en el caso de los mayores que viven solos, y además se eviten desplazamientos innecesarios a los núcleos urbanos.
 - Constituir equipos de atención médica y de enfermería para que realicen atención telefónica (audio y/o vídeo) que presten una primera atención y establezcan el tratamiento y realicen el seguimiento y evolución de las patologías

generales. En particular, se deberá atender mediante este sistema a los pacientes que requieran renovar medicación.

- Reforzar el servicio de atención telefónica para la atención de los pacientes afectados con síntomas característicos del Covid19 con intervención de profesionales de la medicina y enfermería.
 - Abrir los fines de semana los centros de salud más grandes de 8 a 20 horas con turnos las semanas más críticas.
 - Habilitar circuitos diferenciados para las patologías respiratorias con consultas aisladas del resto de las patologías.
 - Renovación de bajas laborales on line para procesos de incapacidad que se puedan valorar por su médico.
 - Gestionar de manera más activa las agendas para detectar las visitas y pruebas de control rutinarias para patologías estables u otras situaciones de salud que se puedan resolver telemáticamente o que se puedan aplazar y que puedan generar mayor contagio (temas dentales, por ejemplo).
 - Movilizar, para labores de apoyo técnico e información, a personal de la medicina y enfermería jubilados que voluntariamente quieran prestar sus servicios en esas labores.
- Desarrollar aplicaciones telemáticas para la gestión de los datos médicos de los pacientes y su tratamiento.

3. En los hospitales y Centros de Atención Especializada:

- Potenciar la atención domiciliaria y no presencial mediante los medios técnicos precisos.

- Posibilitar la contratación directa de personal sanitario con exclusión del proceso selectivo durante la situación del estado de alerta.
- Unificación de todos los recursos de cuidados intensivos, críticos, REA, URPA bajo una única dirección para la racionalización de los recursos que son vitales en la evolución del Covid19.
- Potenciación de la hospitalización a domicilio, evitando el uso de camas hospitalarias, potenciando esos servicios, así como la atención a domicilio por parte de especialistas en patologías crónicas.
- Habilitar plantas completas para el tratamiento de pacientes afectados por el Covid19, con dotación de personal formado específicamente.
- Si fuera preciso, disponer de los recursos públicos o privados de alojamiento (hoteles escuela y hoteles privados) necesarios para, previa dotación, derivar y atender patologías crónicas.
- Liderazgo en todos los aspectos que tienen que ver con el Covid19 por parte de las máximas responsables del Servicio Canario de Salud.
- Abastecimiento asegurado de material y medicamentos, evitando que se repita el episodio de demora registrado al inicio de la crisis.

■ **MEDIDAS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

4. Decretar el “carácter de urgencia” para todos los procesos administrativos, tales como las contrataciones, subvenciones, etcétera, previstas para el año 2020 con el objetivo de favorecer e impulsar la inversión pública en Canarias.

5. Evaluar la aplicación de procedimientos de emergencia para la contratación de suministros y servicios que requieran inmediatez en la contratación y que se justifiquen razonadamente por la situación actual. En particular, para todos aquellos procedimientos en los ámbitos y socio sanitarios, así como en el resto de los servicios y sistemas considerados críticos, además de aquellos procedimientos que requieran la sustitución de bajas.
6. Anticipar o agilizar todas las convocatorias de ayudas o subvenciones en líneas y programas ya abiertos por la administración: primero se entrega la ayuda y luego se revisa el cumplimiento de los requisitos. Con carácter general, se aplicará la declaración responsable o la comunicación previa, con control posterior.
7. Flexibilización de los criterios de aplicación de la Ley de Estabilidad en relación con la aplicación de la regla de gasto, de la condición de incorporación del remanente líquido y de los compromisos de déficit público y deuda en relación con los gastos necesarios para cubrir los servicios de apoyo a la situación de alarma y a los gastos necesarios para el apoyo a la recuperación económica.
8. Desarrollo de un plan de choque coordinado entre el Gobierno de Canarias, Cabildos y Ayuntamientos de las islas para facilitar ayudas directas a personas y empresas afectadas directamente por la situación de cierre empresarial, reducción de la demanda o bajas motivadas por la crisis sanitaria. Consistirán en ayudas de emergencia distribuidas por las entidades mencionadas o por entidades colaboradoras cofinanciadas por los tres niveles de la administración con objeto de cubrir la pérdida de renta derivada de la crisis sanitaria o por desempleo durante un periodo inicial de tres meses prorrogables.
9. Que el Gobierno del Estado autorice el uso del superávit para gasto social y sanitario.
10. Facilitar la conciliación laboral de aquellas familias con hijos cuyos padres y madres tengan que acudir obligatoriamente a sus

puestos de trabajo, especialmente aquellos relacionados con el ámbito sanitario y sociosanitario.

11. Garantizar la prestación de servicios a los mayores y dependientes que viven solos o con escaso apoyo familiar, desarrollando servicios específicos para los entornos poblacionales con menos recursos y que permitan recuperar y garantizar el abastecimiento de alimentos y medicinas a domicilio, evitando que estas personas queden aisladas o que tengan que salir a la calle.
12. En materia educativa, agilizar la plataforma virtual para la docencia primaria, secundaria y bachiller.
13. Los puertos y los aeropuertos de la Comunidad Autónoma deberán permanecer operativos -aplicándose el debido protocolo sanitario y de prevención- durante la crisis para garantizar los suministros y los productos básicos.
14. En relación con el punto anterior, se restringirá el tráfico de viajeros en Puertos y Aeropuertos y mejorar los controles sanitarios de los que llegan a las islas, salvo que las autoridades sanitarias recomienden el cierre total del tráfico de pasajeros. En todo caso debe garantizarse los transportes de las personas que reciben tratamientos sanitarios imprescindibles para su salud en una isla distinta y no pueda ser atendidos en su isla de residencia.
15. Reducción del IGIC a los sectores económicos especialmente afectados por esta crisis para el actual ejercicio.
16. Suspensión de las liquidaciones trimestrales del IGIC de 2020 en el segundo y tercer trimestre para autónomos y empresas afectadas por el cierre o con una reducción significativa de sus operaciones.
17. Exención de IBI e IAE y cualquier otra tasa o tributo para las empresas y autónomos con cargo al superávit de las corporaciones locales durante el periodo que permanezcan

- cerradas, y rebaja de los mismos para aquellos establecimientos que sigan abiertos durante el tiempo que dure la crisis.
18. Adelanto del pago de las administraciones a los proveedores, estableciendo mecanismos de control simplificados y reforzando los servicios de tesorería e intervención.
 19. Suspensión del pago de las hipotecas, así como de los intereses, para aquellos trabajadores y trabajadoras, pymes y autónomos que pierdan sus empleos, formen parte de un ERTE, o se vean obligados a paralizar o suspender su actividad económica.
 20. Ayudas específicas para el sector primario. Al sector primario, actualmente castigado por la sequía y las altas temperaturas, se une esta crisis que podría ser la estocada definitiva para el campo canario.
 21. Arbitrar medidas en el caso de que el ciclo productivo de productos perecederos propios de las islas no pueda alcanzar la demanda de la población.
 22. Garantías y apoyo al sector del transporte de mercancías por carreteras e interinsular, especialmente para garantizar el suministro a la población. Especial atención a los precios del combustible en las islas no capitalinas.
 23. Extremar la rapidez y la agilidad en el despacho de mercancías en puertos y aeropuertos. El despacho de mercancías se realiza conjuntamente entre la Administración del Estado (Sanidad Exterior) y la Administración Tributaria Canaria. Deben garantizarse procesos rápidos, eliminando tiempos de espera a fin de que las mercancías lleguen de forma rápida a la población y no dar una imagen de desabastecimiento que pueda crear alarma entre la ciudadanía.
 24. Apoyar medidas de seguridad en los establecimientos de alimentación ante posibles tensiones derivadas de la mayor afluencia de ciudadanos a estos establecimientos.
 25. Evitar restricciones a la circulación de vehículos de alto tonelaje que permita abastecer con rapidez.

26. Medidas para garantizar el suministro energético de las islas. Nuestro sistema eléctrico, aislado, con varios subsistemas aislados necesita mantenerse en perfecto funcionamiento para garantizar el suministro de la población. Exigir a las empresas suministradoras y de transporte las máximas garantías para que no se produzcan carencias en el suministro energético y mucho menos situaciones no deseadas de ceros energéticos.
27. Garantías para el suministro de combustible en todas las islas.
28. Garantías en las telecomunicaciones. Canarias debe seguir conectada sin ninguna interrupción.
29. Garantizar el funcionamiento y horarios de los Mataderos y Laboratorios de salud animal y vegetal para que se puedan certificar los controles y la garantía sanitaria, así como el abastecimiento de las producciones canarias.

■ **MEDIDAS DE CHOQUE PARA PROTEGER LAS RENTAS Y EL MERCADO LABORAL**

30. Exención del 100% de la Seguridad Social durante el período de cierre temporal por Coronavirus, para aquellos negocios que, tras el mismo, retomen la actividad y mantengan el empleo.
31. Con el fin de garantizar rentas y como medida extraordinaria, independientemente del tiempo de cotización, aquellos trabajadores y trabajadoras que sean despedidos por la crisis del coronavirus tendrán derecho a una prestación por desempleo por una duración de seis meses, alcancen o no el mínimo exigido del tiempo de cotización. En ningún caso computará como consumo ni de tiempo ni de prestación. La duración se modulará en función de la evolución de la situación.
32. Dotar de personal suficiente los Servicios de la administración laboral para posibilitar la reducción efectiva de la emisión de los informes y la tramitación de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo, garantizando siempre el retorno de los

trabajadores y trabajadoras una vez que pasen los efectos económicos de la crisis.

33. Reclamar de la Administración General del Estado la reposición de los periodos de desempleo consumidos como consecuencia de los ERTE causados por la crisis del coronavirus.
34. Facilitar vía incentivos (conexión internet, formación, equipos) el teletrabajo.

■ **MEDIDAS FISCALES Y DE PROTECCIÓN DE LAS EMPRESAS.**

35. Bonificación del 100% de la cuota a los autónomos y empresas de menos de 10 empleados durante el tiempo que dure la crisis y bonificación del 50% durante los seis meses posteriores.
36. Ampliación automática de dos años de la tarifa plana de autónomo.
37. Priorizar el crédito para dar liquidez a las empresas.
38. Línea de financiación a través del ICO sin intereses con una cobertura económica superior a los 400 millones anunciados por el Gobierno.
39. Ayudas fiscales a las empresas que no repartan beneficios, vinculándolo al mantenimiento del empleo.
40. Cancelación del proceso de consulta abierto por el Ministerio de Hacienda para la aplicación de una tasa para el transporte aéreo, así como la suspensión de todos los incrementos de tipos impositivos anunciados por el Gobierno de España y de Canarias.
41. Líneas especiales de ayuda a los autónomos y las empresas para garantizar el mantenimiento del empleo, así como para aquellos gastos extraordinarios que contabilicen como consecuencia de la presente crisis.
42. Revisión del tratamiento fiscal de las cancelaciones y cambios (por ejemplo, recuperación del IGIC repercutido en pagos

anticipados cuando no se ha producido el viaje y se ha ofrecido al viajero un cambio a determinar en un futuro).

43. Medidas especiales a favor de la industria local. La industria canaria está respondiendo como siempre lo ha hecho, abasteciendo el mercado. Esta crisis es una prueba más de lo importante que es tener una industria que sea capaz de abastecer todos los productos que necesita el comercio. Es fundamental insistir en la importancia que cobra el producto elaborado en Canarias (km 0).
44. Ayudas fiscales a las empresas que celebren eventos culturales y deportivos durante el periodo 2020-2021 tras la finalización del periodo de alerta sanitaria.
45. Bajada del tipo del Impuesto de Sociedades y eliminación de las restricciones introducidas a la hora de aplicar créditos fiscales.
46. Libertad de amortización fiscal de todas las nuevas inversiones.
47. Paralización de la tramitación del Impuesto de Servicios Digitales.
48. Negociar con las empresas de telefonía y telecomunicaciones que no suspenderán el suministro por impago a ninguna pyme ni autónomo que no pueda pagar la factura como consecuencia de la pérdida de ingresos por la inactividad de la empresa derivada durante la pandemia, y alcanzar un acuerdo de pago aplazado y fraccionado.

■ **MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y LA CONECTIVIDAD.**

49. Exención de las tasas aéreas durante, al menos, un periodo de un año.
50. Flexibilizar las reglas de asignación de franjas horarias (slots) para que las compañías aéreas no pierdan el horario asignado para operar una ruta en caso de que hayan reducido su actividad

a causa del coronavirus, pues se trata de una situación excepcional.

- 51.** Diseño de un sistema de financiación específico para los costes de prolongación de estancia por confinamiento y la aclaración de que dichos costes no serán imputables a los clientes.
- 52.** Desarrollo de un programa especial para impulsar la conectividad con las islas desde los principales mercados de origen, con ayudas específicas para las compañías aéreas.
- 53.** Búsqueda de mecanismos a nivel comunitario para evitar la quiebra de las compañías aéreas afectadas por la reducción de la demanda de viajes durante este periodo, permitiendo ayudas públicas especiales para estas empresas.
- 54.** Impulso de un seguro especial que cubra la incidencia de cancelaciones de reservas y que repercuta en todos aquellos que no han podido viajar como tenían previsto en las fechas del estado de alarma.
- 55.** Plan de choque para la recuperación del turismo nacional e internacional cuando se reactive la demanda.
- 56.** Diseño de campañas especiales para el turismo local y nacional para amortiguar la notable caída de las reservas de los turistas de otros países.
- 57.** Supresión de los costes de visado, como medida incentivadora del turismo, para el año 2020.
- 58.** Medidas para atraer eventos culturales, musicales, deportivos.
- 59.** Promoción del IMSERSO español y europeo en Canarias.